



Concesión RUNT S.A. Proyecto RUNT

Procedimiento de Traslado y Radiciación de Cuenta



Versión 0.3

10 páginas



Fecha: 02 de Septiembre de 2010

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha Actualización	Elaborado/Modificado Por	Revisado Por	Fecha última revisión	Número total de páginas	Comentario
0.1	15/03/2010	Carol Beltran	Cesar Godoy	15/03/2010	6	Versión inicial del documento
0.2	28/06/2010	Carol Beltran	María Elvira Perez	28/06/2010	9	Cambia el procedimiento por cuatro posibles escenarios
0.3	02/09/2010	Julio Arboleda /Carol Beltran	Cesar Godoy	02/09/2010	10	Se adiciona en el escenario 1 el caso Si el vehículo fue migrado por el OT1 en estado trasladado

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	



CONTENIDO	Pág.
CONCESIÓN RUNT S.A.	1
PROYECTO RUNT	1
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Objetivo General.....	4
2. PROCEDIMIENTO	5
2.1. Escenario1: El vehículo fue migrado por el OT1 de origen, pero había trasladado cuenta al OT2 y radicó cuenta en este y ahora el OT2 no lo puede cargar	
5	
2.2. Escenario2: El vehículo pertenece al OTx, pero se encuentra migrado a RUNT por el OTz. El rango de placa fue asignado al OTx, y dicho OT dice no haber realizado traslado de cuenta.....	6
2.3. Escenario 3: El vehículo no se encuentra cargado en el RUNT y realizó trámite de traslado de cuenta antes de la entrada en operación del aplicativo HQ-RUNT	7
2.4. Escenario 4: El vehículo trasladó cuenta y no ha radicado en el OT de destino, pero se encuentra migrado en el RUNT activo en el OT de destino.	8
3. APROBACIONES	10

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo General

Los vehículos queden registrados en el Organismos de Tránsito que le corresponda y se tenga la debida certificación de los Organismos que trasladan y que reciben los vehículos.

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	

2. PROCEDIMIENTO

Los organismos de tránsito que no encuentren los vehículos registrados en su organismo deberán seguir el procedimiento, según el escenario que les corresponda según la siguiente tabla:

Migrado a RUNT	Activo en OT de origen	Trasladó cuenta	Activo en OT destino	Radicó Cuenta	Escenario a aplicar
SÍ	X	SÍ		SÍ	1
SÍ	X	SÍ		NO	3
NO		SÍ		NO	3
SÍ		NO	X	SI/NO	2
SÍ		SÍ	X	NO	4



2.1. Escenario1: El vehículo fue migrado por el OT1 de origen, pero había trasladado cuenta al OT2 y radicó cuenta en este y ahora el OT2 no lo puede cargar

NOTA: Si el vehículo fue migrado por el OT1 en estado trasladado y se encuentra cargado en el HQ-RUNT como inconsistente, el OT2 sólo necesita enviar un certificado o una licencia de tránsito que demuestre que el vehículo radicó cuenta en dicho organismo, el archivo que contiene este certificado o licencia de tránsito debe ser enviado al correo remedy@runt.com.co, firmado digitalmente. (No requiere la intervención del OT1)

Una vez recibida la información RUNT procederá a validarla (operaciones) contra la base de datos de migración y en caso de que el vehículo haya sido aprobado en estado trasladado, se procederá (tecnología) a modificar la vinculación del vehículo dejándolo activo en el OT de destino.

Si el vehículo no se encuentra registrado en estado trasladado, porque el OT1 lo reportó en otro estado, no aplicará el procedimiento anterior y se deberá seguir el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Informar al RUNT el traslado de cuenta	El organismo de tránsito de origen (el que aprobó el traslado) debe enviar al correo remedy@runt.com.co , los soportes del traslado de cuenta, firmados digitalmente, RUNT abrirá un ticket de seguimiento	El organismo de tránsito de origen
2	Informar al RUNT	El organismo de tránsito de destino debe	El organismo de

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	



ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	la radicación de cuenta	enviar al correo remedy@runt.com.co , los soportes de la radicación de cuenta, firmados digitalmente RUNT abrirá un ticket de seguimiento	tránsito de destino
3	Modificar el vehicula en la BD	Una vez se reciba la información, RUNT procederá a validar la información (área jurídica) y a modificar la vinculación del vehículo dejándolo activo en el OT de destino (tecnología)	RUNT
4	Informar al OT de origen el procedimiento a seguir	El OT de destino deberá ponerse en contacto con el OT de origen, para cumplir con este proceso Si en el proceso intervienen más de dos organismos, debido a que el vehículo ha realizado más de un traslado de cuenta, todos los organismos de tránsito deberán surtir el anterior procedimiento	El organismo de tránsito de destino
4	Cerrar el seguimiento	RUNT procederá a confirmar la aplicación del procedimiento y cerrara el ticket abierto FIN	RUNT

Ejemplo cuando intervienen más de dos organismos:

El vehículo está migrado a RUNT por el OT1, como activo en dicho organismo, pero el vehículo había trasladado cuenta al OT2 y había hecho radicación de cuenta en dicho OT, posteriormente traslada cuenta del OT2 al OT3 y este último radicó cuenta del vehículo. En este caso los OT 1, 2 y 3 deben enviar los correspondientes soportes.

2.2. Escenario2: El vehículo pertenece al OTx, pero se encuentra migrado a RUNT por el OTz. El rango de placa fue asignado al OTx, y dicho OT dice no haber realizado traslado de cuenta.



ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Informar al RUNT que no se ha realizado el traslado de cuenta	El OTx deberá enviar certificación al RUNT, firmada digitalmente, al correo remedy@runt.com.co en la que indique que el vehículo XXXX no ha realizado traslado de cuenta y su registro se encuentra vigente y activo en dicho OT	El organismo de tránsito
2	Informar al RUNT	Si la asignación de rango fue hecho	El organismo de

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	la radicación de cuenta	mediante resolución del Ministerio de Transporte, el OTx deberá aportar copia de dicha resolución, firmada digitalmente o certificación del Ministerio de Transporte.	tránsito
3	Modificar el vehículo en la BD	Una vez se reciba la información, RUNT abrirá un ticket de seguimiento y procederá a validar la información de la asignación de rango y si esta coincide con lo manifestado por el OTx, se modificará la vinculación del vehículo dejándolo activo en el OTx (tecnología)	RUNT
4	Cerrar el seguimiento	RUNT procederá a confirmar la aplicación del procedimiento y cerrará el ticket abierto FIN	RUNT

2.3. Escenario 3: El vehículo no se encuentra cargado en el RUNT y realizó trámite de traslado de cuenta antes de la entrada en operación del aplicativo HQ-RUNT



ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Notificación de normativa	De conformidad con el artículo 45 de la resolución 4775/09, los vehículos que no radicarón cuenta dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del traslado de cuenta, no podrán solicitar el trámite de radicación, con la solicitud de traslado inicial, pues esta se entiende desistida y por consiguiente deberán hacer una nueva solicitud de traslado de cuenta, pero esta vez con registro en el sistema, pagando derechos RUNT.	El organismo de tránsito
2	Cargar el vehículo	El OT de origen deberá cargar el vehículo, como activo en su registro	El organismo de tránsito de origen
3	Realizar una nueva solicitud de traslado de cuenta	El OT de origen dejará sin efecto la solicitud de traslado de cuenta realizada antes de la entrada en operación del RUNT y radicará nueva solicitud de traslado de cuenta, pagando los derechos RUNT (el traslado no genera derechos MT, ni OT)	El organismo de tránsito de origen
4	Realizar el	Una vez aprobado el trámite de traslado, por	El organismo de

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	



ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	trámite de Radicación de cuenta	el sistema, el OT de destino podrá realizar el trámite de radicación de cuenta. FIN	tránsito de destino

2.4. Escenario 4: El vehículo trasladó cuenta y no ha radicado en el OT de destino, pero se encuentra migrado en el RUNT activo en el OT de destino.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Notificación de normativa	De conformidad con el artículo 45 de la resolución 4775/09 , los vehículos que no radicaron cuenta dentro de los 60 días siguientes a la aprobación del traslado de cuenta, no podrán solicitar el trámite de radicación, con la solicitud de traslado inicial, pues esta se entiende desistida y por consiguiente deberán hacer una nueva solicitud de traslado de cuenta, pero está vez con registro en el sistema, pagando derechos RUNT.	El organismo de tránsito
2	Informar al RUNT el traslado de cuenta	El organismo de tránsito de origen (el que aprobó el traslado) debe enviar al correo remedy@runt.com.co , los soportes del traslado de cuenta, firmados digitalmente, RUNT abrirá un ticket de seguimiento	El organismo de tránsito de origen
3	Informar al RUNT que no han realizado el trámite de radicación de cuenta	El organismo de tránsito de destino debe enviar al correo remedy@runt.com.co , la certificación de no haber realizado la radicación de cuenta. Firmada digitalmente RUNT abrirá un ticket de seguimiento	El organismo de tránsito de destino
4	Modificar el vehicula en la BD	Una vez se reciba la información, RUNT procederá a validar la información (área jurídica) y a modificar la vinculación del vehículo dejándolo activo en el OT de origen (tecnología)	RUNT
5	Realizar una	El OT de origen dejará sin efecto la solicitud	El organismo de

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	nueva solicitud de traslado de cuenta	de traslado de cuenta realizada antes de la entrada en operación del RUNT y radicará nueva solicitud de traslado de cuenta, pagando los derechos RUNT (el traslado no genera derechos MT, ni OT)	tránsito de origen
6	Realizar el trámite de Radicación de cuenta	Una vez aprobado el trámite de traslado, por el sistema, el OT de destino podrá realizar el trámite de radicación de cuenta	El organismo de tránsito de destino
7	Cerrar el seguimiento	Runt procederá a confirmar la aplicación del procedimiento y cerrara el ticket abierto FIN	RUNT

	Procedimiento de Traslado y Radicación de Cuenta	Elaborado por: Carol Beltrán	
		Aprobado por: Gerente General	

3. APROBACIONES

Nombre	Firma	Comentarios	Fecha